

DECRETO No. **0418**

"Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Sucre por su condición de desplazado"

**LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto, 1782 de 2013, artículo 1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución N° 2019000105735 del 01 de octubre de 2019 por la cual ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar realizar los procedimientos legales para la reubicación laboral del (la) docente **MIGUEL ALBERTO SANTOS HERRERA**, por su condición de desplazado (a).

Que el Departamento de Sucre y el Departamento de Bolívar suscribieron convenio interadministrativo No. 4411 de fecha 12 de noviembre de 2019, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazado (a) del (la) docente **MIGUEL ALBERTO SANTOS HERRERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 9.178.917, docente en propiedad en el Nivel Básica Primaria, Grado 2AE en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre, expidió la Resolución No. 6439 del 26 de diciembre de 2019, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al (la) docente **MIGUEL ALBERTO SANTOS HERRERA** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica Secundaria área Ciencias Religiosas a él (la) docente **MIGUEL ALBERTO SANTOS HERRERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 9.178.917, en la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII del Municipio de San Jacinto Bolívar.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al (la) docente **MIGUEL ALBERTO SANTOS HERRERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **9.178.917**, nombrado (a) en propiedad 2AE en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo **docente de aula, BÁSICA SECUNDARIA Área CIENCIAS RELIGIOSAS**, en la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII, del Municipio de San Jacinto -Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La incorporación del (la) mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

**ARTICULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre, a la Unidad de Talento Humano-Sección Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su notificación.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

24 DIC 2019

  
**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**  
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas  
Vo.Bo.: Rafael Montes González  
Vo.Bo.: Alexis J. Carrillo Arias  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Directora Oficina Jurídica  
Director Administrativo de Planta  
Profesional Especializado Talento Humano  
Profesional Universitario(E) Planta de Personal